

RESOLUCIÓN

de rectificación de errores advertidos en la Resolución de 22 de abril de 2025, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas al Fomento del Empleo Autónomo.

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 22 de abril de 2025 de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas al Fomento del Empleo Autónomo.

Segundo.- En virtud del Decreto 23/2025, de 16 de abril, del Presidente del Principado de Asturias, de quinta modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma (BOPA nº 74 de 21-IV-2025), la denominación de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo se modifica a Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, al atribuirle, por el mismo, las competencias relativas a las siguientes materias: Industria y política industrial regional, energía y minería, Transición justa y Comercio. Y, por otro lado, al suprimirle la competencia en materia de planificación de la formación profesional.

Tercero.- Advertidos errores materiales en los Antecedentes de Hecho Tercero y Quinto, así como en el Resuelto Decimosegundo, de la Resolución de 22 de abril de 2025 referida en el Antecedente de Hecho Primero, procede su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *"las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

RESUELVO

Primero.- Rectificar los errores materiales advertidos en los **Antecedentes de Hecho Tercero y Quinto** de la Resolución de 22 de abril de 2025 de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas al Fomento del Empleo Autónomo, en lo que respecta a **las referencias efectuadas a la "Consejería de**

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543006622615144			

Ciencia, Empresas, Formación y Empleo”, las cuales se reemplazan por “Consejería de Ciencia, Industria y Empleo”.

Segundo.- Rectificar el error material advertido en el **Resuelvo Decimosegundo** de la referida Resolución de 22 de abril de 2025 de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, en lo que respecta a **la referencia efectuada al “Consejero de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo”, que se reemplaza por “Consejero de Ciencia, Industria y Empleo”**.

Segundo.- Disponer la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.